

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión, colocación e instalación de un sistema electroacústica para el registro y difusión de la palabra con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, habiéndose expedido a fs. 3, 9 y 20 el Asesor de Planeamiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta / Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

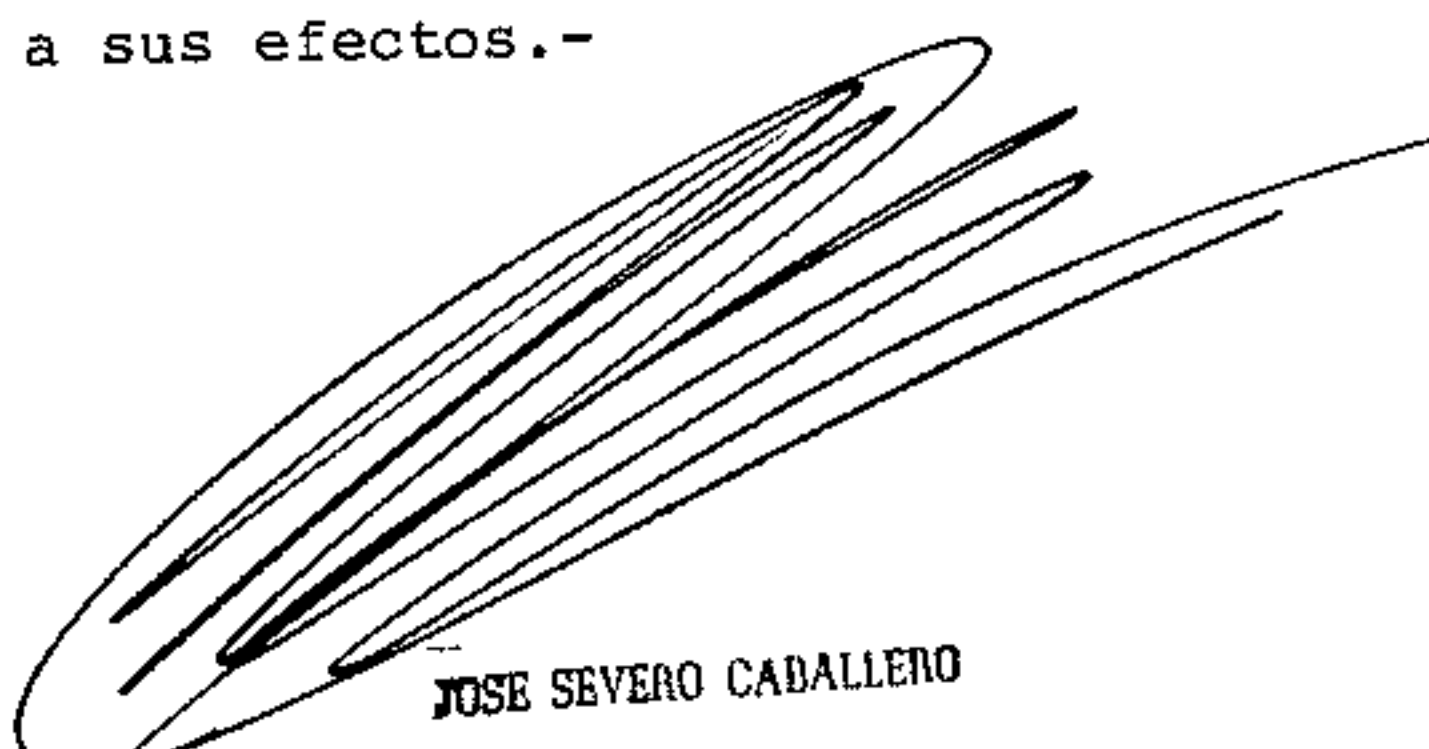
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 28/30.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO